

SEÑOR/A APICULTOR(A), REGÍSTRESE
EN LA SIGUIENTE PÁGINA WEB

<http://sipecweb.sag.gov.cl/websipec2/acceso/>
Y REALICE SU DECLARACIÓN VÍA DIGITAL

Todo/a APICULTOR/A dentro del país debe registrarse y declarar sus colmenas en el Formulario de Registro de Apicultores y Declaración de Apiarios (FRADA), documento oficial del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) a fin de cumplir con el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, de acuerdo a la Resolución N°8.196 de 2015.

El FRADA debe ser utilizado por todos/as los/las apicultores/as, independientemente de su actividad: productor de miel, polinizador, material vivo (criador de abejas reinas, núcleos o paquetes de abejas), apiterapia, producción de cera y otros productos de las colmenas.

PASOS A SEGUIR PARA OBTENER EL FRADA

- ▶ Se solicita en cualquier oficina del SAG o podrá ser llenado vía digital, accediendo a la dirección: <http://sipecweb.sag.gov.cl/websipec2/acceso/>
- ▶ Si lo completa digitalmente primero debe haber obtenido su clave, como se señaló anteriormente.

SANCIONES

Al **NO** declarar anualmente sus apiarios:

- ▶ El /la apicultor/a o empresa podrá ser sancionado/a de acuerdo a la normativa vigente del SAG.
- ▶ Adicionalmente, podrá ser suspendido/a de su condición RAMEX, si se encuentra en dicho registro.
- ▶ Si no realiza su declaración de apiario durante dos años consecutivos, se eliminará y perderá su condición RAMEX.

RECUERDE

El cumplir y tener al día su declaración de apiarios y colmenas, es un requisito obligatorio para la postulación a instrumentos y programas de apoyo estatales al sector.

CONTACTOS

XV Arica y Parinacota	La Riviera 445, Arica.	(58) 2243626.
I Tarapacá	Orella 440, Iquique.	(57) 2429874, anexo 3723.
II Antofagasta	Coquimbo 842, Antofagasta.	(55) 2268744.
III Atacama	Chacabuco 546, Dpto. 23, Copiapó.	(52) 2212858.
IV Coquimbo	Vicuña Mackena 627, Ovalle.	(53) 2620196.
V Valparaíso	San Rafael 755, Los Andes.	(34) 2421413, anexo 5012.
XIII Metropolitana	Avda. Portales 3396, Estación Central, Santiago.	(2) 6764009.
VI Lib. Bernardo O'Higgins	Cuevas 480, Rancagua.	(72) 2221109, anexo 2648.
VII Maule	1 Oriente 1120, Ed. Cervantes, piso 4, Of. 403, Talca.	(71) 234328, anexo 2717.
VIII Bío Bío	Serrano 529, Concepción.	(41) 2620280 al 2620284.
IX La Araucanía	Francisco Bilbao 931, Temuco.	(45) 2221194.
XIV Los Ríos	Ejército Libertador 1271, Río Bueno.	(64) 2344815, anexo 3913.
X Los Lagos	Tucapel 140, Puerto Montt.	(65) 2274208, anexo 3118.
XI Aysén	Avda. Ogana1060, Coyhaique.	(67) 2263280.
XII Magallanes	Avda. Bulnes 309, Punta Arenas.	(61) 2238579.

No olvide registrarse vía digital, a través del formulario FRADA, para realizar anualmente, en el mes de octubre, la declaración de sus apiarios y colmenas.

Visítenos en: www.sag.cl

Síguenos en:



TODOS
POR
CHILE



Contenido Técnico: Antonio Celis | Mario Gallardo.

Diseño: Departamento de Comunicaciones, SAG. Primera Edición: mayo de 2016.



FORMULARIO DE REGISTRO DE APICULTORES Y DECLARACIÓN DE APIARIOS (FRADA)



Instrucciones de llenado SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DESDE OCTUBRE DE 2015 ES UNA OBLIGACIÓN PARA LOS APICULTORES REGISTRARSE Y DECLARAR SUS COLMENAS EN EL REGISTRO OFICIAL DE APICULTORES

